

en ellos se previene, que se conteste su recibo por el Conduito de dho Sr. gn. Manuel Marias de Sierra, se haga el juramento presviniendo de reconocimiento y obediencia a las Cortes, y que los comisionarios de legacion se pongan de acuerdo con los del Cabildo Ecc. para la funcion de la Jura que se ha de celebrar con Fedem en accion de gracia y por el buen establecimiento y acierto de las Cortes, que deveran hacerse en tres dias consecutivos

Justicia Pa-
motiva

En vista del Reglam. que dirige a esta Ciudad la Junta Provincial de Murcia con fecha de treinta de Octubre anterior sobre el establecimiento y gobierno de la Justicia Patriotica, Acordo, nombrar y nombro por Comisarios para que con la R. Justicia entendan en esta operacion a los Sres. gn. Juan Mariano Perzator, gn. Manuel Gonzalez, D. Antonio Martin, y D. Cristoval Carrasco Regidores. y q. se conteste a dha Junta Provincial

Segundo Decimo
Acordada p. el
Excmo. del Centro

En este Ayuntamiento se parvino la orden de la Junta Superior de Gobierno, de diez y siete del corriente mes. Relativa a la extraccion de un segundo Decimo de Levada, para la suministracion al Excmo. del Centro, y en su inteligencia Acordo, nombrar y nombro por Comisario para que evacue

